

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Punto: *Ejercer cargo*
Punto: *Atención y acción*
inmediata
Fecha: *11/10/19*

DECRETO REGIONAL

Nº *04* -2019-GR-PUNO

Puno, 10 OCT 2019

VISTO, La Opinión Legal Nº 622-2019-GR-PUNO/ORAJ de fecha 22 de agosto del 2019, y sus actuados; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 191 establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley Nº 27867, refiere que: Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y son competente para regular el funcionamiento interno dentro del ámbito regional.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que: "Los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la Administración Regional y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés ciudadano, asimismo, los Decretos Regionales son aprobados y suscritos por la Gobernación Regional, con acuerdo del Directorio de Gerencias Regionales".

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 04-2017-GR-PUNO-CRP, aprueban el Plan Regional Anticorrupción de Puno 2017 al 2021 "Rumbo al bicentenario sin corrupción".

Que, la Presidencia de la Comisión Regional de Anticorrupción Puno, ha propuesto el Nuevo Reglamento Interno de la Comisión Regional Anticorrupción Puno en base al acta de fecha 14 de marzo del 2019 "Sesión Ordinaria Nº 02-2019-DE LA COMISION REGIONAL ANTICORRUPCION PUNO", que suscriben diferentes representantes de las entidades públicas de Puno.

Que, el Nuevo Reglamento Interno de la Comisión Regional Anticorrupción de Puno, tiene por objeto regular el funcionamiento de la Comisión Regional de Anticorrupción de Puno.

DECRETA:

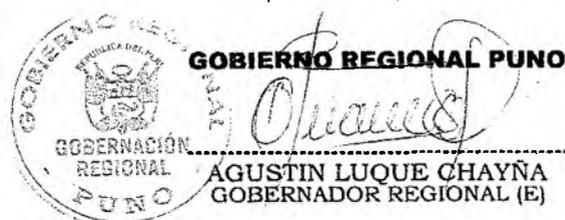
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Nuevo Reglamento Interno de la Comisión Regional Anticorrupción – CRA Puno en base al acta de fecha 114 de marzo del 2019 "Sesión Ordinaria Nº 02-2019-DE LA COMISION REGIONAL ANTICORRUPCION PUNO", que consta de IV Capítulos, 22 Artículos y Cuatro Disposiciones Finales y Transitorias.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Presidencia de la Comisión Regional Anticorrupción Puno, el cumplimiento del nuevo reglamento interno de la Comisión Regional de Anticorrupción.

ARTICULO TERCERO.- DIFUNDIR, el presente Decreto Regional en el portal web del Gobierno Regional de Puno.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente Decreto Regional a las instancias del Gobierno Regional de Puno y demás dependencias relacionadas con la anticorrupción Puno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



10 OCT 2019

583

4